

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN No 2 - 0 4 2 1

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE"

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA – ESE-

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas, Artículo 4° del decreto 139 de 1996, Artículo 19 de la Ordenanza No. 22 de 1996, Artículo 28 del Acuerdo No. 002 de 1997, Artículo 3° del decreto 2813 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, definió El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el artículo 2.2.22.3.4 ibidem, estableció que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del poder público.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	SUB PROCESO: ARCHIVO RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

2 - 0 4 2 1

Que el artículo 2.2.22.3.8, del decreto en mención, estableció que en cada Entidad se integrare el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado De Planeación y Gestión MIPG.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3, ibídem, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado De Planeación y Gestión MIPG, el *"fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de la entidades públicas"*.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en su versión 2 define en su primer lugar a la Dimensión la de Talento Humano y en su numeral 1.2.2 establece los lineamientos e implementación de la Política de Integridad.

Que de conformidad con lo indicado en el Manual Operativo Del Sistema De Gestión MIPG, en su versión 2, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la adopción del Código de Integridad debe contemplar los siguientes aspectos:

- ✓ *Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana.*
- ✓ *Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.*
- ✓ *Establecer un sistema de seguimiento y evaluación y de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones.*
- ✓ *Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial, de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos, que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.*
- ✓ *Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada Entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los cinco valores establecidos.*

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	SUB PROCESO: ARCHIVO	FECHA: 21/04/2020
	RESOLUCIÓN	

Que a la expedición del Código de Integridad, lo acompañó una caja de herramientas para acciones de cambio, en el que insta a las entidades públicas a implementar el código y se indican una serie de estrategias para hacerlo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar el Código de Integridad del Hospital San Vicente de Arauca ESE.

La línea de acción cotidiana para los servidores públicos del Hospital San Vicente de Arauca ESE, se encuadra dentro de los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, así:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Código de Integridad está dirigido a los servidores del Hospital San Vicente de Arauca ESE, en todos los niveles y jerarquías, independientemente de su tipo de vinculación con la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. La implementación y socialización del Código de Integridad del Hospital San Vicente de Arauca ESE, se realizará de

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

2 - 0 - 421

conformidad con lo establecido en el Manual operativo del Sistema de Gestión MIPG y la caja de Herramientas expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARÁGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las acciones y gestiones adicionales que realice la Entidad en complemento al desarrollo de la implementación y socialización del Código de Integridad.

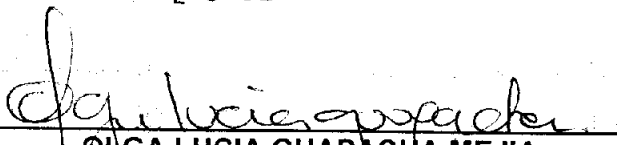
ARTÍCULO CUARTO. SEGUIMIENTO. El comité institucional de Gestión y Desempeño en conjunto con la Dirección de Talento Humano y otras áreas de la Entidad, afines al tema, establecerán un sistema de seguimiento de la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO. EVALUACIÓN. La evaluación de la implementación del Código de Integridad estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

23 SEP 2020


OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA
 DIRECTORA

PROYECTO Y DIGITO: Joselin Rubio V / Profesional Universitario - Nómina

REVISOR: Juana Moreno/Subdirección administrativa

Vo.Bo.: Comité institucional de Gestión y Desempeño. Acta No. 044 de 2020.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia